



Gobierno de  
**Coahuila**



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 1

Asunto.- Se dan a conocer las observaciones  
determinadas en la revisión.

Torreón, Coahuila, a 25 de Marzo de 2015

CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD  
AMPLIACION EL RANCHITO No. SIN NÚMERO  
TORREÓN, COAHUILA  
C.P. 27360

Esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 primer y segundo párrafos y 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal; y en ejercicio de las facultades fiscales de carácter público, previstas en lo dispuesto en las cláusulas primera, Segunda, primer párrafo, Fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer, segundo y último párrafo, y Octava primer párrafo fracción I, incisos a), b) y d), Novena primer párrafo y Décima primer párrafo fracciones I y III del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 con fecha 14 de abril de 2009; en relación con los Artículos Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y Décimo Segundo, fracción II, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos; se expide la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, así como en los Artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, 47 primer párrafo fracciones I, IV, VI y VII del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012 así como los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XVI, XIX y XLI, y 7 primer párrafo fracción III; de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de Mayo del 2012, y artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 6 y último párrafo de esta misma fracción, 10, 17 y 26 primer párrafo fracciones I, III, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXIV, y párrafos segundo y tercero del mismo artículo, 43 primer párrafo fracción VI; del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 37 con fecha 08 de mayo de 2012, reformado y adicionado mediante decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza

.....2



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 2

No. 34 de fecha 29 de abril de 2014; Artículo 51 del Código Fiscal de la Federación; así como con fundamento en el artículo 48 primer párrafo fracción I en relación con la fracción VI del Código Fiscal de la Federación vigente, y a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción IV, del mismo artículo, le comunica lo siguiente:

Se le dan a conocer los hechos y omisiones conocidos en relación a la revisión de la que fue objeto al solicitarle información mediante el oficio número 138/2014 de fecha 14 de Julio de 2014 girado por el C. C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; mismo que fue notificado legalmente por estrados al contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, el cual en virtud de que el contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD desocupo su domicilio Fiscal, y no presento ningún aviso de cambio de domicilio, le fue notificado legalmente por estrados, el día 08 de Agosto de 2014, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones fiscales, a que esta afecta como sujeto directo, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011 e Impuesto Empresarial a Tasa Única por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011; por el que se hubiera presentado o debieron haber sido presentadas las declaraciones del ejercicio y mensuales definitivas correspondientes a las contribuciones antes señaladas, así como diversa documentación relativa a la misma, derivado de lo anterior se hacen constar en este oficio los siguientes:

#### **I.- ANTECEDENTES DE LA REVISION**

##### **1.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO 138/2014 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2014, EN EL QUE SE LE SOLICITA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0502009/14**

En virtud de que CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, contribuyente revisado no se encuentra en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AMPLIACION EL RANCHITO SIN NUMERO, C.P. 27360, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar Oficio de Verificación de Domicilio numero 731524A4757180, efectuada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GRF0502009/15 contenida en el oficio No. 138/2014 de fecha 14 de Julio de 2014, expedida por el Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero 138/2014, de fecha 14 de Julio de 2014, en el que se le solicita información y documentación, emitido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 16 de Julio de 2014, en los estrados de

.....3



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 3

la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, según se observa en Constancia de Notificación por estrados Número GRF02009-14-04-111/14.

Así mismo siendo las 10:00 horas del día 08 de Agosto de 2014, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calle Manuel Acuña No. 276 sur, primer piso, Colonia centro en la ciudad de Torreón, Coahuila, según se observa en Constancia de Retiro de Notificación por estrados Número GRF02009-14-04-122/14, así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, dando con esto por notificado el día 08 de Agosto de 2014 el Oficio Número 138/2014 que contiene la orden de auditoría GRF0502009/14 de fecha 14 de Julio de 2014 expedida y firmada por el C. C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedó legalmente efectuada.

### **2.-DE LA SOLICITUD A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

Mediante requerimiento número SFINCOAHACF/2014/000026, de fecha 25 de Agosto de 2014, girado a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por el LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, solicitó a la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISION DE PROCESOS PREVENTIVOS, copia simple de los Estados de cuenta bancarios por el periodo del 01 de Enero de 2011 al 31 de Diciembre de 2011, de las cuentas bancarias propiedad del Contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD. El citado documento se emitió con la finalidad de ejercer las facultades y atribuciones que le confieren los artículos 42 y 42-A del Código Fiscal de la Federación además de las atribuciones conferidas en el Convenio de Colaboración Administrativa celebrado entre el Gobierno del Estado de Coahuila y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 22 de Diciembre de 2008, ello en virtud de que la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, tiene vínculo fiscal con el Contribuyente auditado.

### **3.-CONTESTACION EN RELACION AL REQUERIMIENTO NÚMERO SFINCOAHACF/2014/000026, DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014, GIRADO A LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.**

En respuesta al requerimiento número SFINCOAHACF/2014/000026, de fecha 25 de AGOSTO de 2014, la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ATENCION A AUTORIDADES "C" de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, emitió el oficio número 214-3/TDM-6289387/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014, despachado el día 18 de Noviembre de 2014, esta información y documentación fue recibida por la Administración Central de Fiscalización, de la de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 11 de Diciembre de 2014, misma que es parte integrante del Expediente de Papeles de trabajo abierto a nombre del Contribuyente CUAUHTEMOC

.....4



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GRF02009-14-04-087/15

Exp.: SASC7308272S4

Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 4

SANCHEZ SAAD y de las cuales la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, proporciono copias fotostáticas de los Estados de cuenta Bancarios de la cuenta 76832118364, correspondientes a la institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., información y documentación de la cual se conoció que el

Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, efectuó depósitos en los siguientes términos:

MES DE 2011	DEPOSITOS REGISTRADOS EN LA CUENTA 7683218364 DE LA INSTITUCION BANAMEX
ENERO	48,553.08
FEBRERO	128,151.60
MARZO	319,875.82
ABRIL	936,297.32
MAYO	281,571.32
JUNIO	398,256.76
JULIO	804,799.91
AGOSTO	327,936.03
SEPTIEMBRE	250,289.51
OCTUBRE	542,443.29
NOVIEMBRE	588,772.64
DICIEMBRE	613,939.14
TOTAL	\$ 5,240,886.42

**3.1.- ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS APERTURADO EN LA INSTITUCIÓN BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A.**

En respuesta al requerimiento número SFINCOAHACF/2014/000026, de fecha 25 de Agosto de 2014, la LIC. LUCILA SAUL HERNANDEZ DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ATENCION A AUTORIDADES "C" de la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, emitió el oficio número 214-3/TDM-6289387/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014, despachado el día 18 de Noviembre de 2014, esta información y documentación fue recibida por la Administración Central de Fiscalización, de la de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el día 11 de Diciembre de 2014, misma que es parte integrante del Expediente de Papeles de Trabajo abierto a nombre del Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD y de las cuales la COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, proporcionando copias fotostáticas de los Estados de cuenta Bancarios de la cuenta 76832118364, correspondientes a la institución bancaria BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. información y documentación de la cual se conoció que el Contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD efectuó depósitos en los siguientes términos:



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 5

**DEPOSITOS EN LA CUENTA NÚMERO: 76832118364**

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
14/01/2011	DEPOSITO EN EFECTIVO	23,117.09
26/01/2011	PINTURAS OSEL	11,600.00
28/01/2011	PAGO RECIBIDO DE TRITURADOS ASFALTICOS	13,835.99
08/02/2011	GAS EL FRESNO TOR	26,172.65
10/02/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	72,131.96
11/02/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	29,846.99
07/03/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	254,816.81
22/03/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	43,490.05
22/03/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	7,342.43
24/03/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	14,226.53
08/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	28,551.59
11/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	10,363.14
11/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	14,682.86
11/04/2011	PAGO RECIBIDO DE ANWAR, ACOSTA	60,000.00
12/04/2011	DEPOSITO SALVO BUEN COBRO	11,600.00
12/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	9,975.47
12/04/2011	PAGO RECIBIDO DE ANWAR, ACOSTA	10,000.00
14/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	8,025.65
15/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	97,798.39
15/04/2011	PAGO RECIBIDO DE ANWAR, ACOSTA	142,500.00
18/04/2011	PAGO RECIBIDO DE ANWAR, ACOSTA	95,000.00
20/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	44,814.28
26/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	3,127.06
28/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	18,475.38
29/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	377,232.28



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 6

Continúa información del cuadro de la hoja anterior...

29/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	4,151.22
06/05/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	50,000.00
09/05/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	50,000.00
11/05/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	50,000.00
16/05/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	10,000.00
16/05/2011	PAGO RECIBIDO DE KARINA NAYELIN	9,000.00
18/05/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	10,000.00
19/05/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	2,277.49
19/05/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROMOTORA	50,000.00
20/05/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	15,000.00
23/05/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	15,000.00
26/05/2011	DISPOSICION DE LINEA DE CREDITO	293.83
27/05/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE JALIFE SANCHEZ	20,000.00
01/05/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE JALIFE SANCHEZ	10,000.00
03/06/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE JALIFE SANCHEZ	5,000.00
07/06/2011	PAGO RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO	136.00
07/06/2011	PAGO RECIBIDO DE BANCO NACIONAL DE MEXICO	850.00
14/06/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	124,825.30
24/06/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	101,491.21
24/06/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	15,876.92
24/06/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	57,500.00
24/06/2011	TRASPASO REF 88780	30,000.00
24/06/2011	PAGO RECIBIDO DE KARINA NAYELIN	7,000.00
27/06/2011	TRASPASO REF 2897	2,000.00
27/06/2011	TRASPASO REF 4902	5,000.00
27/06/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	2,000.00
28/06/2011	TRASPASO REF 3364	18,690.00
30/06/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	17,887.33



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GRF02009-14-04-087/15

Exp.: SASC7308272S4

Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 7

Continúa información del cuadro de la hoja anterior...

04/07/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	17,970.00
05/07/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	70,102.94
06/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	7,000.00
06/07/2011	DISPOSICION EFECTIVO	3,000.00
08/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	20,000.00
13/07/2011	DEPOSITO MIXTO	100,000.00
14/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	5,000.00
15/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	20,000.00
18/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	25,000.00
19/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	22,842.00
20/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	3,000.00
20/07/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	16,733.20
21/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	2,000.00
21/07/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	235,770.07
21/07/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	5,235.06
21/07/2011	TRASPASO REF 75581	37,260.00
22/07/2011	TRASPASO REF 45929	24,486.64
22/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	60,000.00
22/07/2011	TRASPASO REF 70514	55,000.00
25/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	16,000.00
26/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	15,000.00
26/07/2011	TRASPASO REF 69803	2,400.00
28/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	5,000.00
29/07/2011	PAGO RECIBIDO DE BVVA BANCOMER POR ORDEN DE SINERGIA GRAFICA	3,000.00
29/07/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	28,000.00
29/07/2011	PAGO RECIBIDO DE BVVA BANCOMER POR ORDEN DE SINERGIA GRAFICA	5,000.00



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 8

Continúa información del cuadro de la hoja anterior...

02/08/2011	PAGO RECIBIDO BVVA BANCOMER POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	16,133.19
05/08/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	15,000.00
08/08/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	9,000.00
11/08/2011	SEGUROS BANAMEX	110,000.00
16/08/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	20,000.00
17/08/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	1,000.00
18/08/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	14,852.45
19/08/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	30,000.00
26/08/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	107,950.39
29/08/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	4,000.00
02/09/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	7,500.00
05/09/2011	DEPOSITO EN VENTANILLA	65,000.00
06/09/2011	PAGO RECIBIDO POR MARIA DEL SOCORRO	55,000.00
08/09/2011	TRASPASO REF 61056 DE FO	1,000.00
09/09/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	1,000.00
09/09/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	6,012.88
09/09/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	30,000.00
12/09/2011	DEPSITO EN VENTANILLA	4,000.00
12/09/2011	TRASPASO REF 80284	1,000.00
15/09/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	43,570.67
20/09/2011	PAGO RECIBIDO DE BVVA BANCOMER POR ORDEN DE SINERGIA GRAFICA	3,000.00
22/09/2011	PAGO RECIBIDO DE BVVA BANCOMER POR ORDEN DE SINERGIA GRAFICA	1,000.00
22/09/2011	PAGO RECIBIDO DE BVVA BANCOMER POR ORDEN DE SINERGIA GRAFICA	1,500.00
23/09/2011	PAGO RECIBIDO DE MARIA DEL SOCORRO	9,500.00
28/09/2011	DEPOSITO EFECTIVO SUC. GAL. LAGUNA	11,150.00
29/09/2011	PAGO RECIBIDO BVVA BANCOMER POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	10,055.96





"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 9

Continúa información del cuadro de la hoja anterior...

03/10/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	92.52
04/10/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	6,013.00
06/04/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	31,650.34
10/10/2011	PAGO RECIBIDO DE BVVA BANCOMER POR ORDEN DE SINERGIA GRAFICA	3,000.00
10/10/2011	DEPOSITO EN VENTANILLA	110.00
13/10/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	55,446.83
13/10/2011	DEPOSITO EN VENTANILLA	500.00
18/10/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	330,078.14
20/10/2011	TRASPASO REF 11746	17,500.00
20/10/2011	PAGO RECIBIDO DE BVVA BANCOMER POR ORDEN DE SINERGIA GRAFICA	3,000.00
21/10/2011	TRASPASO REF 1513 DE FO	10,000.00
21/10/2011	TRASPASO REF 9493	12,500.00
21/10/2011	TRASPASO REF 33119 DE FO	10,000.00
24/10/2011	TRASPASO REF 66589 DE FO	5,000.00
25/10/2011	PAGO RECIBIDO BVVA BANCOMER POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	15,552.46
27/10/2011	TRASPASO REF 83102 DE FO	2,000.00
28/10/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	25,000.00
31/10/2011	TRASPASO REF 62214 DE FO	15,000.00
07/11/2011	PAGO RECIBIDO BVVA BANCOMER POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	153,119.73
10/11/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	63,000.00
14/11/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	220,652.91
15/11/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	25,000.00
16/11/2011	TRASPASO REF 7111 DE FO	27,000.00
17/11/2011	TRASPASO REF 4415 DE FO	25,000.00
18/11/2011	TRASPASO REF 81918 DE FO	50,000.00
25/11/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	25,000.00
01/12/2011	PAGO RECIBIDO BVVA BANCOMER POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	38,966.72



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 10

Continúa información del cuadro de la hoja anterior...

01/12/2011	RETIRO DE INVERSIONES PERFILES	60.21
05/12/2011	PAGO RECIBIDO BVVA BANCOMER POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	30,501.50
08/12/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	14,674.81
13/12/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	13,812.97
14/12/2011	DEPOSITO EN VENTANILLA	100,000.00
20/12/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	26,887.37
21/12/2011	PAGO RECIBIDO BVVA BANCOMER POR ORDEN DE GSI CUMBERLAND	59,092.78
22/12/2011	PAGO RECIBIDO DE MARIA DEL SOCORRO	30,000.00
29/12/2011	PAGO RECIBIDO BVVA BANCOMER POR ORDEN DE COMERCIALIZADORA	94,238.08
29/12/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	95,378.25
30/12/2011	PAGO RECIBIDO DE SCOTIABANK POR ORDEN DE PROVEMEX	110,326.45
<b>TOTAL</b>		<b>5,240,886.42</b>

Así mismo en virtud de que el contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, no fue localizado en su domicilio fiscal sito en AMPLIACION EL RANCHITO SIN NUMERO, C.P. 27360 en la ciudad de Torreón, Coahuila, el presente oficio de conformidad con el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fue publicado durante 15 días consecutivos en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, así como en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, para lo cual la información y documentación proporcionada por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estará a disposición del contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, en las oficinas de esta autoridad fiscalizadora.

**4.- NOTIFICACIÓN DEL OFICIO NUMERO GRF02009-14-04-083/15 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2015, EN EL QUE SE DAN A CONOCER INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN OBTENIDA DEL CONTRIBUYENTE EN SU CARÁCTER DE TERCERO. BAJO EL AMPARO DE LA ORDEN DE REVISIÓN NUMERO GRF0502009/14**

Se hace constar que en la ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:35 horas del día 06 de Febrero de 2015, en virtud de que el C. CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, desocupo su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en AMPLIACION EL RANCHITO No. SIN NUMERO, en la ciudad de Torreón, Coahuila, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que está obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión se encuentra vacío, tal como se hizo constar en el Oficio de Verificación de Domicilio numero 731524A4757180, efectuada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, sin haber presentado aviso de cambio de domicilio ante el Registro Federal de Contribuyentes, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 11

orden No. GRF0502009/14 contenida en el oficio No. 138/2014 de fecha 14 de Julio de 2014, expedida por el Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES; no pudo continuar con el desahogo de los procedimientos de revisión, esta Autoridad procedió a notificar por estrados el oficio numero GRF02009-14-04-083/15, de fecha 05 de Febrero de 2015, dirigido al contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, en el que se dan a conocer información y documentación obtenida del contribuyente en su carácter de tercero., emitido por el C. C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del 06 de Febrero de 2015, en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; así mismo publicándose dicho documento por el mismo plazo en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>.

Ahora bien en la Ciudad de Torreón, Coahuila, siendo las 10:45 horas del día 02 de Marzo de 2015, se hizo constar que habiendo transcurrido el plazo de quince días consecutivos a que se refiere el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, se procedió a retirar el citado oficio de los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Calzada Manuel Avila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila; y de la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por lo que con esa fecha y de conformidad con lo establecido en el Artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se considera que la notificación del mismo quedo legalmente efectuada.

**GENERALIDADES**

**REGIMEN FISCAL:**

De acuerdo a la consulta realizada a la Base de Datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, está afecto a las siguientes obligaciones:

GLAVES	OBLIGACION
A3	IMPAC ( Es sujeto del impuesto al Activo)
S54	Actividad Empresarial (Régimen de las Personas Físicas con Actividades empresariales y profes)
V5	IVA (Por los actos o actividades que realicen causa este impuesto)



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 12

**FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:**

De acuerdo a la consulta realizada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, inició operaciones el día 07 de Enero de 1999.

**GIRO O ACTIVIDAD:**

De acuerdo a la consulta realizada a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se conoció que el contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, registró como actividad preponderante la de "EDIFICACION"

La consulta a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se menciona en el presente Oficio de Observaciones que llevó a cabo ésta Autoridad, con motivo de la revisión que se llevó a cabo con el contribuyente CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, se realizó con fundamento en la Cláusula Sexta, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 4 de Octubre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de Octubre de 2006, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 de fecha 20 de Febrero de 2007, la cual establece: "La entidad y la Secretaría se suministrarán recíprocamente la información que requieran respecto de actividades e ingresos coordinados. La Secretaría, junto con la entidad, creará una base de datos con información común, a la que cada una de las partes podrá tener acceso para instrumentar programas de verificación y sobre el ejercicio de facultades de comprobación del cumplimiento de obligaciones fiscales. Igualmente, para los efectos del párrafo anterior, la Secretaría podrá suministrar, previo acuerdo, información adicional que disponga de los contribuyentes, siempre que no se encuentre obligada a guardar reserva sobre la misma. La entidad proporcionará a la Secretaría la información que ésta última determine, relacionada con los registros y transacciones que ésta realice con los contribuyentes, de conformidad con las facultades, atribuciones y funciones delegadas a través de este Convenio. Lo anterior en la forma, los medios y la periodicidad que establezca la Secretaría", Así como en el Artículo 63 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación en vigor, que a la letra dice "Los hechos que se conozcan con motivo del ejercicio de las facultades de comprobación previstas en este Código, o en las leyes fiscales, o bien que consten en los expedientes o documentos que lleven o tengan en su poder las autoridades fiscales, así como aquellos proporcionados por otras autoridades fiscales, podrán servir para motivar las resoluciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y cualquier otra autoridad u organismo descentralizado competente en materia de contribuciones federales".

En el presente oficio se hacen constar los hechos u omisiones que se conocieron como consecuencia de la revisión de la documentación e información que obra en poder de esta Autoridad y mediante el cual no se determinan contribuciones omitidas, solo se hacen constar los siguientes:



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 13

**HECHOS Y OMISIONES:**

**II.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA**

**EJERCICIO QUE SE REVISAS:**

**DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES.**

De igual manera de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, a la fecha de inicio de facultades por parte de ésta Autoridad fiscalizadora, no había presentado las declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.

**DECLARACION ANUAL.**

De igual manera de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, a la fecha de inicio de facultades por parte de ésta Autoridad fiscalizadora, no había presentado la Declaración Anual del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio sujeto a revisión.

**1.- INGRESOS ACUMULABLES.-**

De la revisión efectuada a la información y documentación propiedad del contribuyente conocida a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero relacionado como se consigno en el punto 3, del capítulo I denominado Antecedentes de la Revisión, los estados de cuenta 7683218364 De La Institución Banco Nacional de México, S.A., todo del Ejercicio que se revisa, se determinó que CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, Contribuyente revisado, obtuvo Ingresos para efectos del impuesto Sobre la Renta por el ejercicio que se revisa por la cantidad de \$ 4,518,005.54, mismos que se detallan mensualmente a continuación:

MES DE 2011	INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	41,856.10
FEBRERO	110,475.52
MARZO	275,755.02
ABRIL	807,152.86
MAYO	242,733.90
JUNIO	343,324.79



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GRF02009-14-04-087/15

Exp.: SASC7308272S4

Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 14

Continúa información del cuadro de la hoja anterior...

JULIO	693,793.03
AGOSTO	282,703.47
SEPTIEMBRE	215,766.82
OCTUBRE	467,623.53
NOVIEMBRE	507,562.62
DICIEMBRE	529,257.88
<b>TOTAL</b>	<b>4,518,005.54</b>

Los Ingresos en cantidad de \$ 4,518,005.54 fueron determinados como a continuación se detalla:

MES DE 2011	DEPOSITOS REGISTRADOS EN LA CUENTA 7683218364 DE LA INSTITUCION BANAMEX	ENTRE LA TASA DE IVA	INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	48,553.08	1.16	41,856.10
FEBRERO	128,151.60	1.16	110,475.52
MARZO	319,875.82	1.16	275,755.02
ABRIL	936,297.32	1.16	807,152.86
MAYO	281,571.32	1.16	242,733.90
JUNIO	398,256.76	1.16	343,324.79
JULIO	804,799.91	1.16	693,793.03
AGOSTO	327,936.03	1.16	282,703.47
SEPTIEMBRE	250,289.51	1.16	215,766.82
OCTUBRE	542,443.29	1.16	467,623.53
NOVIEMBRE	588,772.64	1.16	507,562.62
DICIEMBRE	613,939.14	1.16	529,257.88
<b>TOTAL</b>	<b>5,240,886.42</b>		<b>4,518,005.54</b>

Como se aprecia en el cuadro que antecede, los Ingresos determinados presuntivamente en cantidad de \$ 4,518,005.54, correspondientes al total de Depósitos efectuados por el Contribuyente Revisado CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, en el ejercicio sujeto a revisión, en la cuenta que apertura en la institución bancaria denominada



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 15

Banco Nacional de México, S.A., de la cuenta número 7683218364, los cuales fueron divididos entre el factor de 1.16, el cual es la unidad mas la Tasa del Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, toda vez que de la consulta a su base de datos que la Actividad preponderante del Contribuyente Revisado CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, es la, Edificación, Ingresos los cuales se encuentran gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

Los Depósitos efectuados por la Contribuyente Revisado CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, en el ejercicio sujeto a revisión en cantidad de \$5,240,886.42, se conocieron de los estados de la cuenta que aperturo en la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A., número 7683218364, los cuales se conocieron a través de la Comisión Nacional bancaria mediante oficio numero 214-3/TDM-6289387/2014 de fecha 12 de Noviembre de 2014, despachado el día 18 de Noviembre de 2014, y recibidos por esta autoridad el día 11 de Diciembre de 2014, en su carácter de tercero relacionado, y recibido por esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila, los cuales se detallan en el capítulo I denominado antecedentes de la revisión, punto 3 del presente oficio.

Los Ingresos Gravados determinados en cantidad de \$ 4,518,005.54, detallados anteriormente, fueron determinados de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 1 primer párrafo fracción I, artículo 106 primer párrafo, artículo 120 primer y tercer párrafos fracción I, artículo 122 primer y segundo párrafos, artículo 133 primer párrafo fracciones II, III y IV, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio que se revisa, artículo 28 primer párrafo fracciones I y II, tercer y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación, artículo 29 primer párrafo fracción I y II del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

## **2.- DE LA UTILIDAD FISCAL PRESUNTA**

### **2.1- CAUSAL DE DETERMINACIÓN PRESUNTIVA.**

En virtud de que el Contribuyente Revisado CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, no se encuentra en su domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, ubicado en AMPLIACION EL RANCHITO SIN NUMERO, C.P. 27360, en la Ciudad de Torreón Coahuila, como se consigno en el Capítulo I.- Antecedentes de la Revisión, del presente oficio; se desprende que CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, contribuyente revisado, se coloca en la causal normativa establecida en el artículo 55 primer párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual señala:

"Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas morales que tributan conforme al título III de la ley del impuesto sobre la renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:

Fracción I.- "cuando se opongan u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. lo dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de seguridad social."



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON

Núm.: GRF02009-14-04-087/15

Exp.: SASC7308272S4

Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 16

**2.2.- UTILIDAD FISCAL PRESUNTA.-**

En virtud de que la Contribuyente revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, como se consignó en el Capítulo I denominado ANTECEDENTES DE LA REVISION, del presente oficio, obstaculizo el Inicio y desarrollo de la revisión. Se encuadro en la hipótesis normativa establecida en la fracción I del primer párrafo del artículo 55 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el cual establece lo siguiente: "Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando: I. Se opongán u obstaculicen la iniciación o desarrollo de las facultades de comprobación de las autoridades fiscales; u omitan presentar la declaración del ejercicio de cualquier contribución hasta el momento en que se inicie el ejercicio de dichas facultades y siempre que haya transcurrido más de un mes desde el día en que venció el plazo para la presentación de la declaración de que se trate. Los dispuesto en esta fracción no es aplicable a aportaciones de seguridad social". Por lo que derivado de lo anterior esta Autoridad procede a determinar la Utilidad Fiscal presunta de conformidad con el Artículo 58 Primer Párrafo, Fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente, el cual establece lo siguiente:

Artículo 58 Primer Párrafo: Las autoridades fiscales, para determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán aplicar a los ingresos brutos declarados o determinados presuntivamente, el coeficiente de 20% o el que corresponda tratándose de alguna de las actividades que a continuación se indican:

Artículo 58 Primer Párrafo fracción V: Se aplicará 23% a los giros siguientes: "Industriales: Azúcar, leches naturales; aceites vegetales; café para consumo nacional; maquila en molienda de nixtamal, molienda de trigo y arroz; galletas y pastas alimenticias; jabones y detergentes; confecciones, telas y artículos de algodón; artículos para deportes; pieles y cueros; calzado de todas clases; explosivos, armas y municiones; fierro y acero; construcción de inmuebles; pintura y barnices, vidrio y otros materiales para construcción; muebles de madera corriente; extracción de gomas y resinas; velas y veladoras; imprenta; litografía y encuadernación.

Por lo que derivado de lo anterior y considerando que de la consulta a la base de datos como ya se menciona en el capítulo I denominado Antecedentes de la Revisión, se conoció que la Actividad preponderante del Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, es la EDIFICACION, así como la prestación de servicios relacionados con la construcción, el coeficiente de utilidad seria el del 23%, determinándose una Utilidad Fiscal Presunta en cantidad de \$ 1,039,141.27, como se detalla a continuación:

EJERCICIO 2011	INGRESOS BRUTOS	(MULTIPLICADO POR) COEFICIENTE DE UTILIDAD	(IGUAL A) UTILIDAD FISCAL PRESUNTA
ENERO-DICIEMBRE	4,518,005.54	23%	1,039,141.27





"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 17

**III.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.-**

**MESES QUE SE REVISAN: ENERO FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011.**

**PAGOS MENSUALES DEFINITIVOS PRESENTADOS.**

De la consulta efectuada a la base de datos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la fecha del presente Oficio de Observaciones, se conoció que el contribuyente CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, no había presentado las Declaraciones de Pagos Mensuales Definitivos del Impuesto al Valor Agregado correspondientes a los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, del ejercicio sujeto a revisión.

**1.- VALOR NETO DE LOS ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% EFECTIVAMENTE COBRADOS.-**

De la revisión efectuada a la información y documentación propiedad del contribuyente conocida a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero relacionado como se consigno en el punto 3, del capítulo I denominado Antecedentes de la Revisión, los estados de cuenta 7683218364 De La Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A., todo del Ejercicio que se revisa, se determinó que CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, Contribuyente revisado, realizo actos o actividades gravados a la tasa del 16%, durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2011, para efectos del impuesto al Valor Agregado por el ejercicio que se revisa por la cantidad de \$ 4,518,005.54, mismos que se detallan mensualmente a continuación:

MES DE 2011	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES GRAVADOS A LA TASA DEL 16% DETERMINADOS
ENERO	41,856.10
FEBRERO	110,475.52
MARZO	275,755.02
ABRIL	807,152.86
MAYO	242,733.90
JUNIO	343,324.79
JUNIO	693,793.03
AGOSTO	282,703.47
SEPTIEMBRE	215,766.82
OCTUBRE	467,623.53



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 18

Continúa información del cuadro de la hoja anterior...

NOVIEMBRE	507,562.62
DICIEMBRE	529,257.88
<b>TOTAL</b>	<b>4,518,005.54</b>

El Valor de los Actos o Actividades gravados a la tasa del 16% en cantidad de \$ 4,518,005.54 fueron determinados como a continuación se detalla:

MES DE 2011	DEPOSITOS REGISTRADOS EN LA CUENTA 7683218364 DE LA INSTITUCION BANAMEX	ENTRE LA TASA DE IVA	VALOR DE ACTOS O ACTIVIDADES DETERMINADOS
ENERO	48,553.08	1.16	41,856.10
FEBRERO	128,151.60	1.16	110,475.52
MARZO	319,875.82	1.16	275,755.02
ABRIL	936,297.32	1.16	807,152.86
MAYO	281,571.32	1.16	242,733.90
JUNIO	398,256.76	1.16	343,324.79
JULIO	804,799.91	1.16	693,793.03
AGOSTO	327,936.03	1.16	282,703.47
SEPTIEMBRE	250,289.51	1.16	215,766.82
OCTUBRE	542,443.29	1.16	467,623.53
NOVIEMBRE	588,772.64	1.16	507,562.62
DICIEMBRE	613,939.14	1.16	529,257.88
<b>TOTAL</b>	<b>5,240,886.42</b>		<b>4,518,005.54</b>

Como se aprecia en el cuadro que antecede, los Ingresos determinados presuntivamente en cantidad de \$ 4,518,005.54, correspondientes al total de Depósitos efectuados por el Contribuyente Revisado CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, en el ejercicio sujeto a revisión, en la cuenta que aperturo en la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A., de la cuenta número 7683218364, los cuales fueron divididos entre el factor de 1.16, el cual es la unidad mas la Tasa del Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, toda vez que de la consulta a su base de datos que la Actividad preponderante del Contribuyente Revisado CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, es la, Edificación, actos o actividades los cuales se encuentran gravados por la Ley del Impuesto al Valor Agregado.



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 19

El Valor de los Actos o Actividades gravados a la Tasa del 16% en cantidad de \$ 4,518,005.54, se encuentran debidamente analizados en el punto 1 del capítulo II del presente oficio.

El Valor de los Actos o Actividades Gravados Efectivamente Cobrados determinados presuntivamente a la tasa del 16% en cantidad de \$ 4,518,005.54, detallados anteriormente, fueron determinados de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1 primer párrafo fracción I, segundo párrafo, 1-B primero y segundo párrafos, Artículo 8 primer párrafo, 10, 11, 14 primer párrafo fracción I, 16 primer párrafo, 17, 18 primer párrafo y 32 primer párrafo fracción III primer párrafo de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente en los meses que se revisan.

**2.- IMPUESTO AL VALOR A GREGADO ACREDITABLE DETERMINADO.-**

En virtud de que el Contribuyente revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, como se consignó en el Punto 2. Capítulo II denominado Impuesto Sobre la Renta, del presente oficio, obstaculizo el Inicio y desarrollo de la revisión, al desocupar su domicilio fiscal sin haber presentado cambio de domicilio fiscal, resultando imposible para esta autoridad fiscalizadora notificar personalmente el oficio 138/2014 de fecha 14 de Julio de 2014 así como al no proporcionar los registros contables a los que se encontraba obligado, así como la documentación comprobatoria de las deducciones que efectuó en los meses sujetos a revisión esta autoridad determina un Impuesto al Valor Agregado Acreditable en cantidad de \$0.00 como se detalla a continuación:

MES DE 2011	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO ACREDITABLE DETERMINADO
ENERO	0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	0.00
JUNIO	0.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>

Lo anterior toda vez que como ya se consigno en el Punto 2 del Capítulo II denominado Impuesto Sobre la Renta , del presente oficio, el Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD obstaculizo el Inicio y desarrollo de la revisión, al desocupar su domicilio fiscal sin haber presentado cambio de domicilio fiscal, resultando imposible para esta autoridad fiscalizadora notificar personalmente oficio 138/2014 de fecha 16 de Julio de 2014, en el que se le solicito la información y documentación relativa al ejercicio 2011 a lo que se encontraba obligado, así como la documentación comprobatoria de las deducciones que efectuó en los meses sujetos a revisión, por lo que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios y suficientes para cuantificar el Impuesto al Valor Agregado que le hubiesen trasladado al Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD y si este cumplió con todos los requisitos de acreditamiento establecidos en la Ley del Impuesto al Valor Agregado, vigente en 2011.



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 20

**IV.- IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA.**

**EJERCICIO FISCAL QUE SE REvisa DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.**

**DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES.**

De igual manera de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, a la fecha de inicio de facultades por parte de ésta Autoridad fiscalizadora, no había presentado las declaraciones de pagos provisionales del Impuesto Especial a Tasa Única del ejercicio sujeto a revisión, con los siguientes datos principales:

**DECLARACION ANUAL.**

De igual manera de la consulta a la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del rubro de Declaraciones presentadas, se conoció que el contribuyente revisado CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, a la fecha de inicio de facultades por parte de ésta Autoridad fiscalizadora, no había presentado las Declaración Anual del Impuesto Especial a Tasa Única del ejercicio sujeto a revisión.

**RESULTADO DE LA REVISION:**

**1.- INGRESOS DETERMINADOS:**

De la revisión efectuada a la información y documentación propiedad del contribuyente conocida a través de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en su carácter de tercero relacionado como se consigno en el punto 3.1, del capítulo I denominado Antecedentes de la Revisión, los estados de cuenta 7683218364 De La Institución Bancaria Banco Nacional de México, S.A., todo del Ejercicio que se revisa, se determinó que CUAUHEMOC SANCHEZ SAAD, Contribuyente revisado, obtuvo Ingresos efectivamente cobrados para efectos del impuesto Empresarial a Tasa Única por el ejercicio que se revisa por la cantidad de \$ 4,518,005.54, mismos que se detallan mensualmente a continuación:

MES DE 2011	INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	41,856.10
FEBRERO	110,475.52
MARZO	275,755.02
ABRIL	807,152.86
MAYO	242,733.90



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 21

Continúa información del cuadro de la hoja anterior...

JUNIO	343,324.79
JULIO	693,793.03
AGOSTO	282,703.47
SEPTIEMBRE	215,766.82
OCTUBRE	467,623.53
NOVIEMBRE	507,562.62
DICIEMBRE	529,257.88
<b>TOTAL</b>	<b>4,518,005.54</b>

Los Ingresos gravados efectivamente cobrados en cantidad de \$ 4,518,005.54 fueron determinados como a continuación se detalla:

MES DE 2011	DEPOSITOS REGISTRADOS EN LA CUENTA 7683218364 DE LA INSTITUCION BANAMEX	ENTRE LA TASA DE IVA	INGRESOS DETERMINADOS PRESUNTIVAMENTE
ENERO	48,553.08	1.16	41,856.10
FEBRERO	128,151.60	1.16	110,475.52
MARZO	319,875.82	1.16	275,755.02
ABRIL	936,297.32	1.16	807,152.86
MAYO	281,571.32	1.16	242,733.90
JUNIO	398,256.76	1.16	343,324.79
JULIO	804,799.91	1.16	693,793.03
AGOSTO	327,936.03	1.16	282,703.47
SEPTIEMBRE	250,289.51	1.16	215,766.82
OCTUBRE	542,443.29	1.16	467,623.53
NOVIEMBRE	588,772.64	1.16	507,562.62
DICIEMBRE	613,939.14	1.16	529,257.88
<b>TOTAL</b>	<b>5,240,886.42</b>		<b>4,518,005.54</b>

Como se aprecia en el cuadro que antecede, los Ingresos determinados presuntivamente en cantidad de \$ 4,518,005.54, correspondientes al total de Depósitos efectuados por el Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREON  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 22

SANCHEZ SAAD, en el ejercicio sujeto a revisión, en la cuenta que aperturo en la institución bancaria denominada Banco Nacional de México, S.A., de la cuenta número 7683218364, los cuales fueron divididos entre el factor de 1.16, el cual es la unidad mas la Tasa del Impuesto al Valor Agregado, lo anterior, toda vez que de la consulta a su base de datos que la Actividad preponderante del Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, es la, Edificación, Ingresos Gravados los cuales se encuentran gravados por la Ley del Impuesto Empresarial a tasa Única.

Los Ingresos Gravados efectivamente cobrados en cantidad de \$ 4,518,005.54, se encuentran debidamente analizados en el punto 1 del capítulo II del presente oficio.

Los Ingresos Gravados determinados en cantidad de \$ 4,518,005.54, detallados anteriormente, fueron determinados de conformidad con lo dispuesto en los Artículo 1 primer párrafo fracción I y II, tercer párrafo, 2 primer y segundo párrafos, 3 primer párrafo fracción I primer párrafo, fracción IV primer y segundo párrafos, 18 primer párrafo fracciones I, II y III, de la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en el ejercicio que se revisa.

**2.- DEDUCCIONES AUTORIZADAS.**

En virtud de que el Contribuyente revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD, como se consignó en el punto 2 del Capítulo II denominado IMPUESTO SOBRE LA RENTA, del presente oficio, obstaculizo el Inicio y desarrollo de la revisión, al desocupar su domicilio fiscal sin haber presentado cambio de domicilio fiscal, resultando imposible para esta autoridad fiscalizadora notificar personalmente el oficio 138/2014 de fecha 14 de Julio de 2014 así como al no proporcionar los registros contables a los que se encontraba obligado, así como la documentación comprobatoria de las deducciones que efectuó en los meses sujetos a revisión esta autoridad determina Deducciones Autorizadas para efectos del Impuesto Empresarial a Tasa Única en cantidad de \$0.00 como se detalla a continuación :

MES DE 2011	IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA UNICA EFECTIVAMENTE COBRADO
ENERO	0.00
FEBRERO	0.00
MARZO	0.00
ABRIL	0.00
MAYO	0.00
JUNIO	0.00
JULIO	0.00
AGOSTO	0.00
SEPTIEMBRE	0.00
OCTUBRE	0.00
NOVIEMBRE	0.00
DICIEMBRE	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 0.00</b>



Gobierno de  
**Coahuila**



"2015, Año de la lucha contra el cáncer"

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN  
Núm.: GRF02009-14-04-087/15  
Exp.: SASC7308272S4  
Rfc.: SASC7308272S4

HOJA No. 23

Lo anterior toda vez que como ya se consigno en el Punto 2 del Capítulo II denominado Impuesto Sobre la Renta, del presente oficio, el Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD obstaculizo el Inicio y desarrollo de la revisión, al desocupar su domicilio fiscal sin haber presentado cambio de domicilio fiscal, resultando imposible para esta autoridad fiscalizadora notificar personalmente oficio 138/2014 de fecha 16 de Julio de 2014, en el que se le solicito la información y documentación relativa al ejercicio 2011 a lo que se encontraba obligado, así como la documentación comprobatoria de las deducciones que efectuó en los meses sujetos a revisión, por lo que esta autoridad no cuenta con los elementos necesarios y suficientes para cuantificar las erogaciones realizadas al Contribuyente Revisado CUAUHTEMOC SANCHEZ SAAD y si este cumplió con todos los requisitos de deducibilidad establecidos en la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, vigente en 2011.

En los términos y para los efectos previstos en las Fracciones IV y VI, del artículo 48, del Código Fiscal de la Federación vigente, cuenta con un plazo de veinte días contados a partir del día siguiente a aquél en que surta efectos la notificación del presente Oficio de Observaciones, para presentar ante esta Administración Local de Fiscalización de Torreón, de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, con domicilio en Calzada Manuel Ávila Camacho 2375 casi esquina con Calzada Abastos, Colonia Estrella C.P. 27010 Torreón, Coahuila, los documentos, libros o registros que desvirtúen los hechos u omisiones asentados en el mismo, así como para optar por corregir su situación fiscal.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
ADMINISTRADOR LOCAL DE FISCALIZACIÓN DE TORREÓN

C.P. Y M.I. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES

c.c.p. Expediente.  
c.c.p. Archivo  
HGPP/EANM